



SEMINARIO SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS; LA PROTECCIÓN DE DATOS EN LAS CEDULAS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS

Durante los días 5 al 7 de abril de 2011, se ha celebrado en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en la ciudad de La Antigua (Guatemala), el “Seminario sobre el acceso a la información pública y protección de datos; La protección de datos en las cédulas y documentos de identificación de los ciudadanos”. En esta ocasión el evento se ha dirigido especialmente a representantes de Instituciones, administraciones y organismos de los países que conforman la Comunidad Iberoamericana (España, Portugal y Cono Sur), como una de las actividades aprobadas dentro del marco de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, reuniendo a 16 países pertenecientes a dicha organización, en su calidad de miembros, asociados u observadores, representados por 34 instituciones de ámbito nacional y provincial, al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (Presidencia de la RED), a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD, Secretaría Permanente de la RED) y a expertos de asociaciones civiles y del sector privado. En total se presentaron un total de veinte y un intervenciones de países e instituciones (Portugal no estaba), conforme al programa diseñado previamente.

El acto inaugural fue presidido por Dña. Mercedes Flórez, Directora del Centro de Formación de la Cooperación Española, D. Jesús Rubí Navarrete, Adjunto al Director de la Agencia Española de Protección de Datos, D. Silvio René Gramajo, Director Ejecutivo de la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción, y Dña. Wanda Sigrid Arzt Colunga, Comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

En el seminario se abordaron dos cuestiones claramente diferenciadas, por un lado el acceso a la información pública y protección de datos al que se dedicaron las dos primeras jornadas, y por otro lado, la protección de datos en las cédulas y documentos de identificación de los ciudadanos que se debatió en la tercera jornada.

El primer día del seminario comenzó con un estudio comparativo de la regulación del derecho de acceso en la Ley Orgánica de Protección de Datos y del derecho de acceso a la información pública en el marco de la Convención del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos. Una vez establecidas las diferencias se expusieron numerosos casos prácticos que se han dado en la Agencia Española de Protección de Datos en materia de acceso a la información.

A continuación, se examinó la incidencia del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en diferentes sectores. En primer lugar, se abordó la forma de lograr el balance entre el acceso a la información y la seguridad y defensa nacional en México. El IFAI considera el acceso a la información como un mecanismo de conducción civil sobre los temas de seguridad nacional, siempre que dicho acceso no ponga en riesgo vidas de las personas, información táctica, operativa y de inteligencia. En materia de



Banca, se analizó en funcionamiento de La Comisión Nacional Bancaria y de Valores mexicana, donde la información y los servicios tienen carácter confidencial.

Posteriormente, desde el punto de vista del régimen uruguayo, en materia de defensa, los responsables de bases que contengan datos con fines de defensa nacional o seguridad pública podrán denegar el derecho a la información en función de los peligros que pudieran derivarse para la defensa del Estado o la seguridad pública. En cuanto a la banca, se examinó el funcionamiento del ente estatal autónomo, la Central de Riesgos Crediticios del Banco Central del Uruguay que gestiona una base de datos con los deudores de instituciones de intermediación financiera.

En cuanto a la incidencia del derecho de acceso a la información pública en los registros, se estudió la gestión de los 21 registros del servicio del Registro Civil e Identificación en Chile, así como su Ley de transparencia que es aplicable al poder ejecutivo y a los municipios.

De otra parte, la Ley de acceso a la información pública de Guatemala garantiza a todas las personas el acceso a la información dentro de los límites del habeas data, y sólo podrá limitarse en virtud del interés público. Se expusieron casos prácticos en materia de banca, fonet y el registro público del RENAP.

El siguiente panel se dedicó a las buenas prácticas donde se exploró el modelo de Guatemala que potencia el uso de sistemas tecnológicos para gestionar las solicitudes de información en aras de la celeridad de los procesos, estableciendo asimismo mecanismos similares para la información de oficio. En Paraguay la Defensoría del Pueblo creó el Centro de Acceso a la Información Pública que recibe denuncias y gestiona las quejas y las reclamaciones sobre pedidos de informes instituciones públicas y entes autárquicos. Dicha Defensoría del Pueblo en conjunción con la ONG denominada Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA) están preparando un Proyecto de Ley que ponga fin a las trabas para oponerse al acceso a la información pública.

La primera jornada finalizó con la puesta en común de las experiencias en esta materia, comenzando por Chile donde "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier Órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley" (Ley 20.285 sobre Acceso a la Información de 2008) cuya implementación corresponde al Consejo para la transparencia.

La peculiaridad de México es que además de la Ley Federal de Transparencia de 2002, durante el periodo comprendido entre 2002-2007 se crearon 32 leyes estatales de acceso a la información. Allí las principales novedades son el Portal de Obligaciones de Transparencia y la aplicación informática INFOMEX que ha tramitado 38.875.515 consultas al portal de obligaciones de transparencia. Finalmente en El Salvador la información se clasifica en oficiosa, reservada y confidencial donde el objetivo principal es la divulgación pública. También se aprovechó la ocasión para presentar las líneas maestras de las iniciativas legislativas de ley de protección de datos personales.

La segunda jornada se inició con los procedimientos que garantizan la transparencia. El sistema de transparencia en Chile se fundamenta en una norma constitucional, una ley especial y un órgano autónomo de vigilancia con facultades normativas, fiscalizadoras, sancionadoras y asesoras, que es el Consejo para la transparencia que ha tramitado más de sesenta y dos mil solicitudes de información. En México el procedimiento se inicia mediante



una solicitud, y frente a la resolución cabe un recurso de revisión, teniendo en cuenta que las decisiones del IFAI son inatacables para los sujetos obligados.

En la República Dominicana el derecho a la información está garantizado mediante una norma de rango constitucional, y su desarrollo legislativo especifica que se considerará información cualquier tipo de documentación financiera relativa al presupuesto público. Dicha Ley 200 – 04 es aplicable a los tres poderes del Estado: el legislativo, el ejecutivo y el judicial. Como ejemplo se examinó el modelo piloto de transparencia en la Procuraduría General de la República. En Honduras el Instituto de Acceso a la Información Pública es el ente encargado de la regulación y control de los procedimientos y de la efectividad del acceso a la información, que puede solicitarla cualquier persona natural o jurídica de forma gratuita.

En la sesión de tarde el debate se centró en los modelos de autoridades de control en transparencia. Tras examinar los modelos adoptados en México, Honduras y Uruguay, se presentó un estudio detallado de estructuras orgánicas y funciones de agencias de protección de datos y transparencia de Europa, Australia y Canadá.

Las ponencias del tercer día se dedicaron a las cédulas y documentos de identidad. Se aludió en primer lugar al documento nacional de identidad en España, que es el documento oficial desde 1944 que sirve para acreditar la identidad de las personas. Además, desde el año 2005 se ha materializado el DNI electrónico que incorpora los certificados de autenticación y de firma electrónica, de forma que ofrece al ciudadano la posibilidad de acceder a importantes ventajas de la sociedad de información, además de ser una potente herramienta para que las administraciones públicas y el sector privado puedan desarrollar sistemas de información que permitan las relaciones con los ciudadanos a través de Internet. Se debatió sobre las iniciativas normativas en relación a la incorporación de datos personales, especialmente datos biométricos en los documentos de identidad electrónicos y su adecuación al principio de proporcionalidad como exigencia básica para la incorporación de datos biométricos.

A continuación se presentó el ambicioso proyecto que se está implementando en Guatemala, el documento personal de identificación (DPI) que está llevando a cabo el Registro Nacional de las personas partiendo de las partidas de nacimiento que hasta ahora gestionaban más de cien registros diferentes en todo el país.

Las últimas intervenciones se centraron en exponer las medidas de seguridad en los documentos de identidad electrónicos, destacando los riesgos inherentes al tratamiento de datos personales.

El acto de clausura sirvió como colofón a tres días intensos de debate y reflexión sobre los distintos problemas que surgen en la implementación de una cultura de transparencia, que sin duda trae consigo numerosos beneficios tales como mayor participación y control de los ciudadanos en los asuntos públicos que contribuye a una profundización de la democracia.

El Seminario ha dado continuidad a los trabajos de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, potenciando así las iniciativas de intercambio de experiencias entre los países iberoamericanos y estableciendo canales abiertos de diálogo y colaboración en materia de protección de datos personales y transparencia, en un marco privilegiado, La Antigua, donde se gestó los inicios de la Red.

En particular, el seminario ha supuesto un salto cualitativo en un doble orden de temas:



Por una parte, en lo que se refiere al equilibrio entre el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales, ha posibilitado un salto cualitativo desde los análisis conceptuales sobre la interrelación entre ambos derechos y su aplicación práctica en el entorno de las experiencias de los participantes.

Por otra parte, ha permitido iniciar una reflexión exhaustiva sobre las implicaciones de los documentos oficiales electrónicos de identificación de los ciudadanos en un entorno en el que incide un nuevo elemento como son las exigencias de seguridad asociadas a dichos documentos.

En La Antigua, a 7 de abril de 2011.